

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 519.16/2012, con NIG 2906742M20120000896 por auto de fecha 22 de mayo de 2018 se dictó auto de conclusión del concurso al deudor Ragotrans y García, S.L.U.

2.º Con fecha 10 de octubre de 2019 se ha dictado Auto de Reapertura del Concurso que se limitará a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad.

Málaga, 11 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190073920-1